

OBSERVATORIO ELECTORAL

Crisis de participación ciudadana en el IEEM

GABRIEL CORONA

L PASADO 8 de noviembre, el consejo general del IEEM aprobó una segunda ampliación del plazo límite para inscribirse como aspirante a una consejería electoral, en los órganos distritales y municipales que funcionarán como tales en los comicios del próximo año. La fecha límite inicial fue el 30 de octubre. Como no hubo suficientes aspirantes en algunos distritos y municipios, el plazo se amplió hasta el 4 de noviembre. Pero tampoco fue suficiente y otra vez el plazo se extendió hasta el pasado domingo 19 de noviembre.

ESTA FALTA DE capacidad de convocatoria institucional no es algo aislado. También en la convocatoria para reclutar vocales de juntas distritales y municipales, en el marco del mismo proceso electoral 2024, el consejo general amplió el plazo límite inicial. Otra vez, la causa fue la carencia de suficientes aspirantes en algunos distritos y municipios de la entidad. Primero se fijó el 17 de octubre, pero la falta de aspirantes obligó a que el IEEM extendiera el plazo hasta el pasado 31 de octubre.

¿CUÁL ES LA causa de que un órgano como el IEEM, que posee muchos recursos de todo tipo, fracase una y otra vez en su capacidad de convocatoria? Las hipótesis son varias. Una es que el personal encargado de tal actividad ha realizado un trabajo inadecuado, burocráticamente y sin creatividad; otra es que la difusión de la convocatoria no se ha hecho por los canales idóneos para la población a la que está destinada; una tercera, aunque

puede haber más, es que los potenciales aspirantes no se sienten motivados para participar en los órganos desconcentrados del IEEM.

ESTA PROBLEMÁTICA NO es nueva. Se ha vivido al menos desde 2015, en que todos los comicios de ese tipo han sido concurrentes, es decir que las elecciones federales y locales se realizan en la misma fecha. Por esta razón, se integran consejos distritales del INE al mismo tiempo que los consejos distritales y municipales del IEEM. Sin embargo, las condiciones de trabajo son diferentes. Mientras que el primero les paga una dieta mensual durante todo el proceso electoral, en el IEEM solo se les paga una dieta por asistencia a cada sesión de consejo. Es decir que el mismo trabajo no se paga igual. Obviamente resulta más atractivo el INE, a tal grado que le sobran aspirantes.

ESA INCORREGIBLE PRÁCTICA de concentrar los recursos económicos, en los órganos centrales, ha hecho que el trabajo en las juntas y consejos distritales y municipales sea mucho y mal pagado. Mientras que quienes integran el consejo general y los órganos centrales del IEEM gozan de muchos beneficios económicos: salarios altos, bonos trimestrales durante los comicios, alimentos durante las sesiones de comisiones y otros, quienes trabajan en los órganos desconcentrados solo tienen un empleo temporal, mal remunerado y sin bonos.

EL IEEM NUNCA ha repartido equitativamente los recursos, a pesar de las propuestas aisladas hechas por algún integrante de su consejo general; en otro momento, no ahora. Mientras que los alimentos en las sesiones del consejo general o de las comisiones sobran y se desperdician, como en un restaurante de lujo, en los órganos desconcentrados cuando mucho hay café y galletas, salvo en ocasiones especiales. Con esta falta de incentivos ¿cómo quieren que haya suficientes aspirantes en el IEEM, si además de la dieta, el INE les da más prestigio? Ya es hora de que el trabajo operativo sea más remunerado. Hay que pagar igual el trabajo igual. Es lo justo.